

**INFORME DE COMISARIO
EJERCICIO ECONÓMICO 2017**

A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS BIOTEXTIL

En cumplimiento de la nominación como comisario principal que me hiciera la junta General de Accionistas, lo dispuesto en la Ley de Compañías y la resolución No. 92.1.4.3.0014 de Superintendencia de Compañías rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de Diciembre del 2017.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario investigar, así mismo, he revisado el Balance General de BIOTEXTIL S.A.: al 31 de Diciembre del 2016 y sus correspondientes Estados de Resultado Integral y de Cambios en el Patrimonio y de Flujo de Efectivo por el año terminado en esta fecha.

De acuerdo con la resolución 08.G.DSC.010 emitida por la Superintendencia de Compañías, referente a la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, BIOTEXTIL S.A. adoptó dichas normas y las está aplicando.

Con estos antecedentes, procedo a rendir el siguiente informe:

1. La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de Junta General emitidas durante el año 2017, así como las normas legales y reglamentarias vigentes.
2. Las convocatorias a Juntas Generales de Accionistas, se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.
3. Los libros sociales de BIOTEXTIL S.A. se mantienen debidamente actualizados y custodiados tales como libro de actas de Junta General de Accionistas, libro de acciones y accionistas, talonario de acciones, libros de contabilidad y todos los correspondientes respaldos de las transacciones, así como su correspondencia. Todos los documentos se conservan en forma adecuada y conforme a disposiciones legales.
4. El sistema de control interno contable de BIOTEXTIL S.A. tomado en conjunto, fue suficiente para el cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Gerencia de una seguridad razonable pero, no absoluta de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la Gerencia y se registran correctamente para permitir preparación de estados financieros de acuerdo con la normativa vigente.
5. La compañía ha dado cumplimiento a todas las obligaciones fiscales existentes, de igual manera ha cumplido con los requerimientos de la Superintendencia de Compañías y de otras entidades de control. Los procedimientos de control y pago de impuesto a la renta, IVA y retenciones en la fuente se han cumplido de acuerdo a las normas establecidas por el Servicio de Rentas Internas.

Sobre las disposiciones en el Artículo 279 de la Ley de Compañías; informo lo siguiente:

1. No se han constituido garantías por parte de los administradores de la Compañía ya que los estatutos no exigen la constitución de dichas garantías.
2. No he conocido que se hayan presentado denuncias contra personal o administradores de la Compañía.
3. No se ha propuesto la remoción de administradores; en virtud de que la información y documentación analizada no se desprenden irregularidades que pudieran derivar en una remoción.
4. Las cifras presentadas en los estados financieros son confiables y guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables.

Dejo expresa constancia por la colaboración de los funcionarios y empleados de la Compañía que fueron requeridos para la entrega de la información que juzgué necesaria revisar. Lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de mis funciones.

En mi opinión los estados financieros, los criterios y políticas contables seguidos por la Compañía, son adecuados, suficientes y han sido aplicados en forma uniforme con las del año anterior. La información presentada por los administradores refleja en forma razonable en todos los aspectos importantes la situación financiera de BIOTEXTIL al 31 de diciembre del 2017 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esta fecha.

En virtud de lo anteriormente expuesto, pongo a vuestra consideración la aprobación final de los Estados Financieros de BIOTEXTIL S.A. al 31 de diciembre de 2017.

Habiendo dado cumplimiento al encargo que me hiciera la Junta General de Accionistas, sin otro particular, expreso mi agradecimiento.

Atentamente,



Shirley Tatiana Enríquez
RUC No. 1721338372001
CPA No. 17-3582
COMISARIO BIOTEXTIL